

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

SPSUR SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

De conformidad a los dispuesto en los Art. 279 de la Ley de Compañías Vigentes y en calidad de Comisario se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Pérdidas y Ganancias a la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados. Se ha verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; considero que el libro de Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de respaldo así como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido considerando los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de la Junta Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de SPSUR SOLUCIONES INTEGRALES, al 31 de diciembre del 2014, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2014, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Gladys Roman A.

Carnet 20850

Quito, 31 de marzo del 2015